



Valparaíso, 02 de diciembre 2019

Honorables Senadores
Comisión de Salud del Senado
Congreso Nacional de Chile
Presente

La Asociación Gremial de Químicos Farmacéuticos y Dueños de Farmacias Independientes, AFFI Chile A.G., en razón a que desconoce el motivo por el cual no fue aceptada su solicitud de asistir este 03 de diciembre, para exponer sus propuestas ante la Comisión -pese a haber hecho una petición formal a través de secretaría-, nos permitimos por esta vía hacer llegar a los honorables miembros que la componen, nuestras observaciones gremiales al proyecto de ley que autoriza la intermediación de medicamentos por parte de Cenabast, a almacenes farmacéuticos y farmacias privadas.

En primer lugar, la comisión encargada de determinar el precio máximo de medicamentos intermediados, si bien incluye a funcionarios de la Alta Dirección Pública y, a especialistas en el área económica, carece de personas expertas en el área de dispensación de medicamentos, que representen a los adjudicatarios, como podrían ser representantes de asociaciones gremiales de almacenes farmacéuticos o de farmacias, que entreguen su opinión técnica de la realidad que enfrentan día a día.

Lo anterior es, en mira de obtener un precio máximo que sea suficiente para el desempeño óptimo de las farmacias independientes como Centros de Salud, esto es, que les permita cubrir los gastos asociados a esta industria, que sin duda es la más regulada y requirente en inversión, mantenimiento, mano de obra técnica, profesional, entre otras.

De no ser así, todo el trabajo legislativo y de la autoridad sanitaria, se verá frustrado por la imposibilidad económica que les significará a las farmacias independientes del país, participar en este anhelado proyecto.

En segundo lugar, y tal como se lo hemos planteado al Director de Cenabast y, a sus funcionarios de logística, el método de distribución a través de los laboratorios que se está planteando, no da el resultado que en materia de salud se requiere. Esto está comprobado en la distribución a los establecimientos de Salud Pública, que los obliga a comprar directamente dada la ineficiencia en el reparto.

Esta situación, significaría un rotundo fracaso, porque en el área privada los pacientes no esperan. De seguro se daría el caso que, frente a un retraso de los laboratorios distribuidores, nuestras farmacias tendrían que comprar en el sistema de droguerías distribuidoras, y a un precio mucho mayor, que como lo expuso el informe de la FNE tienen un costo en porcentaje 70% superior (y que creemos es bastante mayor). Inexplicable a nuestros pacientes, más una vez implementada la ley.

Esta situación nos sucede día a día en la actualidad, cuando un paciente nos reclama que tal o cual medicamento, lo ha comprado 10 o 20 veces más barato en una farmacia popular, y de ahí la monserga de rutina "es que esas farmacias le compran a través de Cenabast".

Nos cuesta, por eso honorables senadores miembros de la Comisión de Salud, pensar cuál sería la explicación en el futuro a nuestros pacientes con este mecanismo de distribución, considerando que nuestras farmacias tendrían que vender a diferentes precios dependiendo del reparto o distribución, a saber del laboratorio o de una droguería.



Por esta razón expuesta, la única alternativa para hacer viable la intermediación, es que los laboratorios la entreguen a distribuidoras para que hagan el despacho oportuno, con la rapidez que, en la actualidad, hace posible sobrevivir a nuestras farmacias, convirtiéndose en un factor esencial para competir con las grandes cadenas. En nuestro caso concreto, es lo que nos permite pedir un medicamento en la mañana y entregarlo al paciente en la tarde.

Senadores, deben considerar que en el precio neto de un medicamento intermediado deberán sumar el I.V.A (a menos que, como tantas veces lo hemos propuesto, se elimine o se aplique en forma diferenciada), más costos adicionales absolutamente indispensables para el buen desempeño logístico de la distribución.

Finalmente, reiteramos a los miembros de esta comisión y a todos nuestros pacientes, que nuestra voluntad es que esta Ley se pueda aplicar. Entender la dispensación farmacéutica como sector, es parte fundamental de esta tarea.

AFFI CHILE A.G.

Presidente, Héctor Rojas Piccardo.